



EDITORIAL

La aprobación, el pasado mes de diciembre, del Anteproyecto de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas Dependientes, conocida como Ley de Dependencia, modificará considerablemente el panorama sociosanitario en nuestro país, con relación a la actual ayuda que reciben las personas dependientes o “aquellas personas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas cotidianas”, reconociendo el derecho de éstas a recibir ayuda gubernamental, según las circunstancias de cada uno.

El citado documento expone como ayudas a prestar, los servicios necesarios para la promoción de la autonomía personal, los de atención y cuidado y las prestaciones económicas precisas.

Este Anteproyecto de ley ya ha suscitado la correspondiente polémica al hablarse de temas puntuales como quiénes son los colectivos profesionales que estarán implicados en el cuidado y la atención a estas personas. La citada polémica también ha quedado servida por la escasa presencia en el documento del apoyo sanitario y recursos correspondientes que necesitarían determinados colectivos dependientes, como es el caso de los mayores.

La aplicación de la Ley requerirá una reforma y unos nuevos planteamientos para la administración y distribución de funciones y recursos, y para la reorganización de la actual estructura que regula nuestros servicios y cobertura sociosanitaria.

Enfermería debe considerar y presentar sus propuestas de trabajo para la consecución de esta Ley, que sin duda plantea un amplio campo de acción para nuestros profesionales. Su puesta en marcha supondrá un beneficio para más de un millón y medio de personas en este país, dando respuesta a unas necesidades que hasta ahora se vienen cubriendo inadecuadamente, en la mayoría de los casos, y con los recursos mínimos necesarios, al no encontrarse esta Atención y Cuidado al dependiente instaurada como una actividad específica que precisa de la formación especializada de unos determinados profesionales, dentro de un equipo que será, sin lugar a dudas, multidisciplinar.

María José López Montesinos

ISSN 1695-6141

© [COPYRIGHT](#) Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia